



CAUSALES DE DEVOLUCIÓN CHEQUES

Conozca las posibles razones por las que puede ser devuelto un cheque y qué debe hacer en caso de que le suceda.



1 IDENTIFIQUE LOS CÓDIGOS DE DEVOLUCIÓN EN SU EXTRACTO

Los verá de la siguiente forma:



1. Causal de devolución

3. Valor del cheque

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
16 08	Consignacion Cheque en Oficina		3898	\$5,000,700.00+	\$14,569,489.68+
17 08	Nota Debito Cheque devuelto Causal 012	BOG ILARCO BTA CENTRO CANJE	0007	\$5,000,700.00-	\$9,568,789.68+

2. Oficina en que se depositó el cheque

2 CONOZCA QUÉ SIGNIFICA CADA CAUSAL

Aquí podrá encontrar los códigos de causales de devolución de cheques a nivel bancario, aplicables a depósitos en cuenta o cobro por ventanilla. Estos códigos los verá reflejados en los extractos o movimientos, tal como se evidenció en el paso anterior.

Código	Nombre de la causal	Descripción
002	Fondos insuficientes	<p>Aplica cuando el tenedor presenta el cheque para su cobro -ya sea por ventanilla o depósito en cuenta- y la cuenta corriente desde la que se giró el cheque no tiene el saldo disponible para su pago, no tiene cupo de sobregiro o este no es suficiente para cubrir el valor del cheque.</p> <p>Esta causal se utilizará en los casos en que el tenedor no acepte el pago parcial del cheque.</p>
003	Pagado parcialmente	Se presenta cuando el tenedor del cheque acepta el pago parcial.
004	Librado en chequera ajena	Aparece cuando el cheque cobrado está relacionado con un reporte de robo de chequeras.
005	Cuenta cancelada	Hace referencia a que la cuenta desde la que se giró el cheque fue cerrada por mal manejo de su titular.
006	Cuenta saldada	Significa que la cuenta desde la que se giró el cheque ha sido cerrada por motivos distintos a los de la causal 005.
007	Saldo embargado	Aplica cuando la cuenta corriente desde la que se giró el cheque se encuentra embargada y no se ha cubierto el valor total del embargo.
008	Hay orden de no pagarlo	<p>Significa que el girador, a través de los canales establecidos, ha dado orden de no pagar un cheque. También, puede aplicar en el evento de que una autoridad jurisdiccional ordena mediante oficio el no pago de un determinado cheque.</p> <p>La orden de no pago también puede ser emitida por un banco en el momento en el que se presente un hecho de extravío o robo de los cheques.</p> <p>En el caso de los títulos judiciales o depósitos de arrendamiento, esta causal se utiliza cuando el juzgado envía oportunamente un oficio solicitando el no pago del instrumento.</p>
009	Presentación del cheque seis (6) meses después de librado	Quiere decir que el cheque es cobrado seis (6) meses después de haberse librado.
010	Quiebra, liquidación o concurso del girador	Se presenta cuando el banco tiene conocimiento oficial de la existencia de quiebra, concurso, liquidación judicial o administrativa del emisor del cheque.
011	Instrumento aparentemente falsificado	Aparece cuando el cheque es aparentemente falsificado.

012	Firma no registrada	<p>Significa que la firma del girador o giradores que aparecen en el cheque no están registradas para el manejo de la cuenta.</p> <p>En el caso de los títulos judiciales o depósitos de arrendamiento, esta causal se aplica cuando la firma de un juez, secretario o funcionario autorizado, no aparece registrada en la tarjeta de firmas correspondiente al despacho judicial. Esta causal aplica para el banco administrador.</p>
014	Faltan firmas de...	<p>Quiere decir que el cheque no está firmado o falta alguna de las firmas registradas para girar, según las condiciones de manejo pactadas con el titular de la cuenta.</p> <p>En el caso de los títulos judiciales o depósitos de arrendamiento, esta causal se aplica cuando falta firma del juez, secretario o funcionario autorizados.</p>
015	Falta protector registrado	<p>Se da cuando en las condiciones de manejo se registra un protector de valores y este no aparece estampado en el cheque o es diferente al registrado.</p>
016	Falta sello ante firma registrado	<p>Significa que en las condiciones de manejo se ha registrado la utilización de uno o más sellos y, al girar los cheques, este o estos no fueron estampados.</p> <p>En el caso de los títulos judiciales o depósitos de arrendamiento, esta causal aplica para el banco administrador de estos títulos.</p>
017	Falta endoso	<p>Aparece cuando el cheque no ha sido endosado por el beneficiario o por el último tenedor legítimo (según el caso).</p> <p>Este motivo de devolución no aplica cuando el banco consignatario haya certificado o garantizado el depósito del cheque en la cuenta del beneficiario. Por definición, el endoso es total, puro y simple, es así como datos adicionales como números de cuenta, números de documentos de identidad, teléfonos, entre otros, no hacen parte del endoso y, por tanto, su ausencia no se convierte en motivo de devolución.</p> <p>Esta causal no se aplicará cuando en los cheques aparezca la expresión "Para abono en cuenta".</p> <p>El sello de canje hace las veces de endoso entre bancos y no requiere certificación.</p> <p>En el caso de los títulos judiciales o depósitos de arrendamiento, esta causal se utiliza cuando el juzgado no ha diligenciado la orden de pago en el reverso del instrumento. Esta causal aplica para el banco administrador de estos títulos.</p>
018	Falta continuidad de endosos	<p>Quiere decir que aparecen interrumpidos en forma manifiesta la serie o cadena de endosos.</p>
021	Instrumento enmendado	<p>Esta causal aplica cuando los cheques son enmendados o se refiere también a los casos en que el cheque, por causas naturales, quede alterado en su presentación formal.</p>
022	Falta cantidad determinada en letras y/o números	<p>Aplica cuando el girador no especifica la suma en el título o cuando esta no sea legible. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio.</p>
035	Falta confirmación del juzgado o entidad	<p>Se refiere exclusivamente a los títulos judiciales y de arrendamiento y es responsabilidad del banco administrador de los títulos judiciales. De acuerdo con el convenio con el Consejo Superior de la Judicatura, el instrumento que supere los quince (15) SMLV requiere la confirmación personal del juez, y el que no supere los quince (15) SMLV requiere la confirmación telefónica del despacho judicial correspondiente.</p>

DESCUBRA CON

3 NUESTRAS PREGUNTAS FRECUENTES

QUÉ DEBERÍA TENER EN CUENTA



Si tuve una devolución de un cheque consignado en mi Cuenta Davivienda, ¿en dónde me lo entregan?

Las devoluciones de cheques se realizan en la oficina de radicación de la Cuenta.



Giré un cheque Davivienda, se consignó en una cuenta de otra entidad pero fue devuelto, ¿en dónde lo entregan?

Las devoluciones de cheques consignados en cuentas de otras entidades se devuelven al titular de la cuenta de la otra entidad. Para conocer en dónde le harán la entrega al titular de la cuenta, debe consultar las políticas de devoluciones con la otra entidad.



¿Qué es canje? ¿Y en cuánto tiempo puedo ver el resultado del canje de un cheque depositado en mi cuenta?

Es el proceso durante el cual se hace la validación del cheque para autorizar su pago, el cual se lleva a cabo cuando no se encuentre motivo alguno para que el cheque sea devuelto. Los tiempos que aplican para que el dinero ingrese a la cuenta y se registre dentro del saldo disponible de esta son los siguientes:

- Si consignó el cheque de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., el dinero estará disponible al siguiente día hábil después de las 4:30 p. m.
- Si lo consignó después de las 4:00 p. m. o un sábado, tendrá disponible el dinero en los siguientes dos días hábiles después de las 4:30 p. m.
- Si el cheque consignado es de una ciudad diferente a donde se realiza el depósito, esta operación corresponde a cheques de otras plazas y el proceso de canje es de 5 a 10 días calendario.



Cuando deposito un cheque ¿siempre me queda el saldo disponible?

No, el pago de cheques está sujeto a un proceso de canje y es posible que este no sea efectivo por las causales de devolución que están en el presente documento. Es por esto que debe fijarse que, pasado el tiempo de canje, el dinero esté en la casilla de SALDO DISPONIBLE en la consulta en nuestros canales; si indica SALDO EN CANJE debe esperar, ya que todavía no se ha cursado el proceso que le permita saber si el saldo estará en su cuenta. Por seguridad, **NO se recomienda la entrega de bienes o mercancías hasta que se finalice este proceso.**



¿Qué puedo hacer si me pagaron fraudulentamente con un cheque sin fondos?

En caso de ser víctima de fraude con cheque, se debe iniciar una acción penal e interponer una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. Dicha denuncia solo se puede radicar por la víctima dentro de un tiempo menor a los (6) meses de presentado el evento o cuando la víctima haya tenido conocimiento de lo sucedido. Para saber más sobre presentar una denuncia, le invitamos a consultar la página del Ministerio de Justicia.

Una vez radicada la denuncia, la Fiscalía realizará la debida investigación y, de ser necesario, la enviará a un juez penal para que se tomen las medidas con el responsable del fraude.

